



RESOLUCION Nº 014
(3 de abril del 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 007 del 11 de febrero de 2019, para la realización de los **“CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTO DE NIVELES EN GIMNASIA RÍTMICA 2019”**”



EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

- Que, durante la asamblea ordinaria las ligas de gimnasia de Quindío, Boyacá, Valle y Norte de Santander solicitaron la sede para organizar los **“CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTO DE NIVELES EN GIMNASIA RÍTMICA 2019”** en la modalidad de Gimnasia Rítmica y Special Olympics.
- Que este evento se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLGIM 2019.
- Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.



- d) Que los eventos convocados en la presente resolución son de carácter abierto a los clubes, colegios y demás organismos deportivos que deseen participar con sus deportistas.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Oficializar la realización del “CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTO DE NIVELES EN GIMNASIA RÍTMICA 2019”.

ARTICULO SEGUNDO.- Información del campeonato.

1. RESPONSABLES DE LA COMPETENCIA:

FUNCION	NOMBRE	EMAIL
Presidente Federación Colombiana de Gimnasia	Ing. Jaime Corredor	presidencia@fedecolгим.co
Federación Colombiana de Gimnasia CT USAG	Comité técnico de Niveles Gimnasia Rítmica	comitetecniconivelesgr@gmail.com

2. TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

Federación Colombiana de Gimnasia	Ing. Jaime Corredor o su delegado
Liga Sede	Presidente Liga o su delegado
Representante Participantes	Uno elegido en reunión informativa

ARTÍCULO TERCERO. - Información de las competencias.

La reglamentación que rige el programa de niveles de Gimnasia Rítmica en Colombia estará en el Código de Niveles USAG Gimnasia Rítmica 2018-2019 (2018-2019 Rhythmic Gymnastics Junior Olympic Coaches & Judges Handbook) de Nivel 3 al 8, además por el Programa Nacional de Niveles, específicamente Pre nivel, Nivel 1 y 2. Las gimnastas que compitan en Pre nivel serán evaluadas con caritas felices y todas ellas serán premiadas con medalla de participación.

Las gimnastas de conjunto del grupo de edades que quieran competir en el programa de Niveles USAG podrán hacerlo según la tabla.

Las gimnastas que hayan competido individual en el programa de grupo de edades y deseen competir en el programa de Niveles USAG de Gimnasia Rítmica lo podrán hacer de la siguiente forma, siempre y cuando no compiten en el programa grupo de edades en el mismo año calendario:

REGLAMENTO FEDERADO CATEGORIA	COMPITE EN NIVELES USAG DESDE:
AC1 individual y conjunto	Nivel 3
AC2 individual y conjunto	Nivel 4
AC3 individual y conjunto	Nivel 5
AC4 individual y conjunto	Nivel 6
Juvenil individual y conjunto	Nivel 7

Cada entrenadora deberá reportar oficialmente (formulario de inscripción) si la niña ha competido



en el programa grupo de edades. En el caso de no hacerlo, la gimnasta competirá extraoficialmente.

El primer año donde la gimnasta haga el cambio de grupo de edades a USAG no podrá participar para el ranking de competencia internacional.

Después de haber participado en algún nivel en específico en competencias nacionales o fuera del país no estará permitido competir en un nivel inferior.

Las gimnastas que tengan carrera en gimnasia fuera de Colombia y deseen participar en los campeonatos de niveles, deberán mandar un comunicado al comité técnico nacional de niveles, de gimnasia rítmica y podrán participar en el campeonato nacional como extraoficial (en un el nivel asignado por la entrenadora) el Comité Técnico evaluará y asignará su nivel para su siguiente competencia.

PREMIACION

- General Individual: se premiará hasta el 5to lugar.
- Por aparato: se premiará hasta el 3er lugar.
- Por equipos: se tomarán en cuenta las 3 mejores notas de la general individual de las deportistas que conformen un equipo en cada nivel (equipos: 3 a 6 deportistas) Esta premiación estará sujeta, al número total de equipos inscritos por nivel y por institución mínimo 3 instituciones diferentes. Se premiará cada equipo ganador con trofeo el primer, segundo y tercer lugar de cada nivel.

Inscripción Equipos.

Cada institución que desee participar por equipos, deberá pagar \$30.000 pesos adicionales por cada equipo. Se puede inscribir más de un equipo en cada nivel por institución.

Para participar en el ranking de competencias internacionales deberá competir en al menos 3 de los 4 Campeonatos Nacionales organizados por la Federación Colombiana de Gimnasia. Se tomarán las 3 mejores notas para el ranking. La Federación otorgará 6 tiquetes aéreos para representar a nuestro país en un Campeonato USAG de Gimnasia Rítmica, en los Estados Unidos para el año 2020, que serán asignados de la siguiente manera:

Nivel 3: 2 gimnastas por ranking (primer y segundo lugar)

Nivel 4: 2 gimnastas por ranking (primer y segundo lugar)

Nivel 5: 1 gimnasta por ranking (primer lugar)

Nivel 6: 1 gimnasta por ranking (primer lugar)

Las gimnastas clasificadas y ranqueadas para el premio a Estados Unidos, durante el año 2020 deberán competir en el siguiente nivel, independientemente, de que la competencia sea a nivel nacional o internacional.

El plazo para presentar la documentación completa incluida Visa Americana para las gimnastas que viajaran a representar a la Federación Colombiana de Gimnasia en Estados Unidos será hasta el día 15 de enero de 2020, deberá ser enviada al correo del Comité Técnico de Niveles de Gimnasia Rítmica (comitetecniconivelesgr@gmail.com). En el caso de no cumplir con todos los requisitos para el viaje (Visa Americana), viajara la siguiente gimnasta clasificada en el ranking que tenga su documentación completa (Visa Americana).

EDADES DE PARTICIPANTES: La edad que se tendrá en cuenta será año calendario, por



ejemplo, 2019 – 2010= 9, sin importar el mes de nacimiento. Dentro de los niveles existirán subdivisiones por edades. Estas subdivisiones dependerán del número de participantes por edad, debiendo existir mínimo 5 deportistas por cada subdivisión en cada nivel. Para efectos de la competencia y la premiación, en caso de no llegar a este mínimo se unirá subdivisiones en cada nivel.

PROGRAMA

Nivel	Aparatos	Edades
Pre nivel	Manos Libres	4 a 6 años
Nivel 1	Manos Libres	6 años y mas
Nivel 2	ML/Cuerda	6 años y mas
Nivel 3	ML/Aro /Pelota	7 años y mas
Nivel 4	ML/Cuerda/Pelota	7 años y mas
Nivel 5	ML/Cuerda/ Aro /Mazas	8 años y mas
Nivel 6	ML/Cuerda/Aro/Cinta	9 años y mas
Nivel 7	M/L/Aro/Balón/Mazas	9 años y mas

CRONOGRAMA

Día		Hora	Item
Día 1	Viernes	17:00h - 18:00h	Reunión informativa de jueces
		18:00h - 19:00h	Reunión informativa de delegados
		19:00h - 20:00h	Inauguración
Día 2	Sábado	08:00h - 20:00h	Competencia Prenivel, 1,2,3,4,5,6 &
Día 3	Domingo	08:00h - 20:00h	Special Olympic

Nota: Los días de competencia y la programación pueden variar según el comité organizador y según la cantidad de deportistas escritas.

ARTÍCULO CUARTO. - Las especificaciones técnicas a aplicarse a estos eventos es Código USAG Niveles Gimnasia Rítmica 2018-2019 (reglamento publicado en la página web de la federación Colombiana de Gimnasia) para niveles y el programa Special Olympics.

ARTICULO QUINTO. – Inscripciones

INSCRIPCIONES	Armenia Abril 26 - 28	Sogamoso* Julio 5 - 7	Cali Septiembre 20 - 22	Cúcuta Noviembre 29 - Diciembre 1	Valor
FECHAS LIMITES					
Inscripción Nominal Pre nivel y Nivel 1	16 MARZO	25 MAYO	10 AGOSTO	19 OCTUBRE	Individual: \$ 70.000
Inscripción Nominal NIVELES					Individual: \$ 125.000
Inscripción Nominal Pre nivel y Nivel 1	23 MARZO	1 JUNIO	17 AGOSTO	26 OCTUBRE	Individual: \$ 100.000
Inscripción Nominal NIVELES					Individual: \$ 170.000



*** Abierta a Clubes Internacionales.**

DESPUES DE LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES EXTEMPORANEAS NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES

Nota: La Federación o Liga Organizadora no se hace responsable en devolución de dinero por compra de tiquetes aéreos si hay cambios de sede, escenario o fecha de cada uno de los eventos.

La Federación mediante circular informativa confirmara las fechas, escenarios y sede de cada uno de los eventos.

Las inscripciones deben realizarse a partir del 16 de febrero del 2018. La entidad que realice la inscripción debe enviarlo con la COPIA DE LA CONSIGNACION por el valor de la inscripción. La inscripción no se considerará firme sin la copia de la consignación.

La consignación debe hacerse de la siguiente manera:

Banco:	Bancoomeva
Convenio:	643
Tipo de cuenta:	Cuenta Corriente
Número de cuenta:	280100285906
Nombre de la cuenta:	Federación Colombiana de Gimnasia

Una vez finalicen las inscripciones extemporáneas no se permiten cambios y la delegación debe pagar el total de inscritos. En caso de no realizarse el pago, la gimnasta será penalizada un año para volver a inscribirse a eventos del programa nacional de niveles.

Las inscripciones deben enviarse completas al igual que la consignación por institución inscrita, no se recibirán inscripciones individuales y/o consignaciones individuales.

Para orden de paso se tendrán en cuenta solo las gimnastas y delegaciones inscritas a más tardar en fecha de vencimiento de extemporáneas. Si no se realizan los pagos a esta fecha las gimnastas no podrán participar.

POLITICAS DE CANCELACION:

Las gimnastas que decidan retirarse después de inscritas **NO** se les reintegraran el valor de la inscripción. Tampoco se admitirán remplazos de una niña a otra únicamente se permite las correcciones de los nombres o apellidos mal escritos. Siempre y cuando conceda con el documento de identidad.

ARTICULO SEXTO. - Requisitos para participar

Cada liga, club, o institución pública o privada que desee participar debe haber cancelado el valor de los derechos de participación anual de sus deportistas a la federación colombiana de gimnasia que tiene un valor de \$30.000.

La liga, club, o institución pública o privada que no se encuentre a Paz y Salvo con la Federación



por todo concepto, no puede participar, (**Incluida la anualidad del año 2019 en el caso de las ligas**).

ARTICULO SEPTIMO. - Juzgamiento

Cada institución participante que asista con 3 o más gimnastas deberá inscribir juez, la cual debe haber cursado y aprobado uno de los Cursos Nacionales de Jueces de Niveles USAG de Gimnasia Rítmica 2019.

Si la liga, club, colegio, academia NO inscribe juez, deberá tener en cuenta la siguiente tabla, para pagar la multa correspondiente:

NÚMERO DE INSCRITOS	VALOR A PAGAR
3 – 5 gimnastas	\$400,000
6 – 8 gimnastas	\$500,000
9 – 10 gimnastas	\$600,000
Más de 11 gimnastas	\$800.000

ARTÍCULO OCTAVO. - El ranking será publicado en la página de la Federación Colombiana de Gimnasia. Las gimnastas que compitieron en el 2018 y aparecen resaltadas con color verde en el ranking de cada nivel estarán obligadas a pasar al siguiente nivel en el 2019, si una gimnasta no está resaltada en la lista por nivel, pero de acuerdo a su proceso de entrenamiento el entrenador considera que está preparada para ascender lo puede hacer.

ARTÍCULO NOVENO. - Definición de responsabilidades

Comité organizador (Liga):

- Asegurar que las instalaciones sean las adecuadas para llevar a cabo el evento. (Gimnasio, pedana, lugar de premiación, baños, equipo de sonido, gradería, etc.)
- Organizar los entrenamientos programados, reunión de jueces, reunión de delegados y días de competencia de acuerdo a los horarios permitidos en las instalaciones.
- Asignar coordinadora técnica para comunicación efectiva con federación y comité técnico
- Entrega de informe del evento entro de los siguientes 7 días finalizados el evento (delegaciones participantes, número de gimnastas participantes, estadística de competencia, fotos, descripción de aspectos positivos y oportunidades de mejora.)

Juez coordinador:

Supervisar que las jueces cumplan con los requisitos de conocimiento (comunicación previa con jueces para socializar detalles técnicos del evento), vestimenta adecuada, evaluación de los jueces, realización de orden de paso, entrega de informe de juzgamiento dentro de los siguientes 7 días finalizado el evento.

Comité técnico:

- Asegurar que se cumplan todos los requerimientos del código de puntuación vigente para cada uno de los eventos.
- Revisión de informes técnicos y de eventos.
- Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de ranking nacional y selección de gimnastas a participar en eventos internacionales.



ARTICULO DECIMO. - Representación de una entidad diferente

Las gimnastas que inicien el programa USAG representando a una entidad (club, liga, colegio, academia, etc.) en cualquiera de los eventos y cambien de entidad durante el año en vigencia de la presente Resolución; perderán los puntos acumulados que obtuvieron con su entidad anterior. Pero, podrán seguir representando a su nueva entidad en cualquiera de los eventos restantes del mismo año, empezando con nuevo puntaje, para el ranking nacional.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA
PRESIDENTE

JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA
SECRETARIO

SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario